

NOTA III.

SOBRE EL CAP. XIII.

§ XXI. De la lepra de las casas.

Sobre la lepra que se pegaba al cuerpo, vestidos y casas de los hebreos ha hecho Voltaire muchas observaciones que no merecen atención. Solo diremos una palabra sobre la de las paredes y casas.

Dice, pues, en su *Bibl. espic.*: « Debemos  
« perdonar á un pueblo tan grosero é ignorante  
« como el judío esta imaginación de la lepra de  
« las casas. En todos los países (*Viejo del mont.*  
« *Caucas.*) las manchas que se ven en las pare-  
« des, son efecto de las gotas de lluvia sobre  
« las cuales ha dado el sol; fórmanse allí unas  
« pequeñas cavidades imperceptibles. Lo mismo  
« sucede generalmente en las hojas de los ár-  
« boles; el viento lleva á aquellas grietas hue-  
« vos de insectos invisibles. Esto llamaban los  
« sacerdotes *lepra de las casas.* »

No contestaremos á las injuriosas palabras de

pueblo grosero é ignorante aplicadas á una nación célebre por un crítico, cuya pluma era dirígida por la pasión y el odio frenético. Pero notaremos que sus observaciones *histórico-naturales* serian mas exactas si á los huevos de los insectos invisibles hubiera añadido las semillas tambien invisibles de una multitud de pequeñas plantas, líquenes, musgos etc. La mayor parte de las manchas exteriores de las paredes viene de estos líquenes. (Véase á GUETTARD, *Observaciones sobre las plantas.*)

Convenimos tambien que muchas manchas exteriores proceden de las gotas de la lluvia. Pero hay varios países en lo interior de cuyas casas se ven manchadas las paredes desde el sótano hasta la primera estancia y á veces mas, sin que esto pueda ser efecto de las gotas de la lluvia, que no llegan allá dentro, ni del sol que jamas da allí. Será otra por consiguiente la causa, y creemos que ó serán los líquenes cuyas semillas depositó allí el aire, ó mas bien el salitre, el cual abunda en la Palestina. Por mas que se las raspe, muy luego se vuelven á cubrir, lo cual es indicio de poca salubridad en la casa, á lo menos en aquella habitación. No hablemos de

la corta duracion de las paredes ocasionada por este vicio , ni de lo que se echan á perder los muebles con él. Los que tales casas habitan , están muy espuestos á los catarros y afecciones reumáticas y escorbúticas etc. Auméntase el peligro en los que viven en habitaciones bajas como vivian los judíos , y cuando el pais abunda en nitro como la Palestina. Moises , pues , que deseaba toda limpieza y salud en su pueblo , mandó que despues de las esperiencias necesarias se derribasen las paredes infectas , queriendo mas bien causar aquel pequeño gasto á sus conciudadanos , cuyas casas no eran unos palacios , que esponer su salud. Semejante reglamento de policia era indudablemente muy sabio ; y es menester todo el mal humor de nuestro crítico , ó mucha ignorancia , para condenarle.

« Pero como los sacerdotes , añade , eran los jueces supremos de la lepra , podian declarar « infecta la casa de todo el que no mereciese su « estimacion , y hacerla derribar para precaver « lo demas. »

Mas estos jueces ¿ carecian de reglas , segun las cuales debiesen obrar ? ¿ No las sabia todo el

pueblo ? Las personas interesadas ¿ no tenian derecho para presenciar la visita de sus casas en el tiempo señalado para hacer las esperiencias ordinarias ? ¿ Estaba en mano de los sacerdotes poner ó quitar á su grado el salitre y demas causas de las manchas ? Y ¿ no hay iguales peligros en las vistas sanitarias que tienen mandadas nuestros gobiernos á inteligentes que no son sacerdotes ?

NOTA IV.

SOBRE LOS VERS. 5 Y 21 DEL CAP. XXV.

§ XXII. Año sabático. Milagro perpetuo y permanente.

Aun cuando los incrédulos pudiesen hacer objeciones contra algunos milagros particulares de la Escritura , que brevemente y aun en un momento se obraron ; hay otros constantes que perseveraron muchos años , y de ellos vamos á dar razon.

— Si el maná no cayó en el desierto por espa-

cio de cuarenta años, ¿de qué se alimentaron allí mas de dos millones de hebreos?

Mandó asimismo Moises (*Exod. c. 23, v. 11.— Levit., c. 25, v. 5 y 20*), que cada siete años estuviese la tierra en descanso y sin cultivo. *Y si dijereis, añade, ¿qué comeremos el año séptimo, si no hemos de sembrar ni recoger nuestros frutos? Yo derramaré en el año sexto mi bendición sobre vosotros, y la tierra producirá tantos frutos como en tres años: y sembrareis el año octavo y comereis los frutos añejos hasta el noveno; hasta que nazcan los nuevos frutos comereis los añejos.*

Esta ley fué observada, y aun estaba en uso despues del cautiverio (*I. Macchab. c. 6. v. 49.*). Josefo dice que los judíos lograron de los romanos remision de tributos cada siete años (*Antiq. lib. 14. c. 10.*). Refieretambien (*lib. 11. c. 8*) que estando Alejandro en Jerusalem, el Sumo Sacerdote Jado le pidió la gracia de dejar vivir á los judíos segun sus leyes, y eximirlos de tributos en el año séptimo, y que se le otorgó. Los samaritanos llamándose hebreos, hicieron igual solicitud porque no sembraban las tierras en el año séptimo; mas Alejandro le suspendió

la gracia hasta que probasen un mismo origen con los judíos. Sobre lo cual notaremos que los samaritanos habian recibido la ley del año sabático con las demas de Moises, del sacerdote israelita que les envió Asaradon para instruirlos en el modo cómo Dios queria ser honrado en la tierra donde moraban. Luego despues del cisma se observaba el año sabático en el reino de Israel; luego le habian observado ya antes, puesto que las tribus separadas no tomaron los usos particulares de Judá y Benjamin á causa del odio que las dividia. Añade Josefo (*ibid. c. 28.*) que durante el sitio de Jerusalem puesto por Hérodes y Sosio, quedaron reducidos los habitantes á la mayor penuria *por ser año sabático*. Finalmente Tácito (*Hist. lib. 5. c. 1.*) atestigua tambien el descanso del año séptimo observado por los judíos; pero ignorando la razon de este uso, le atribuye á su inclinacion á la ociosidad. El hecho por consiguiente es incontestable.

Dios habia añadido á esta ley una amenaza terrible, diciendo á los hebreos que si no la observaban, él mismo haria descansar la tierra á pesar suyo, trasladándolos á un país extraño (*Levit. c. 26. v. 33.*).

A los judíos fuéales imposible observar los años sabáticos, si Dios por su parte no les cumpliera la promesa de concederles una triple cosecha en el sexto. Sin ello ¿ cómo cada siete años dejaría el hambre de afligir á la Judea ? No hablamos aquí de un milagro oscuro y desconocido, sino de un hecho permanente, atestiguado por los historiadores profanos lo mismo que por los libros de los judíos ; y solo él bastaría para probar la divinidad de la legislación de Moisés y la de su misión. Lo que los incrédulos han escrito sobre la supuesta esterilidad de la Palestina, sobre sus frecuentes hambres, solo serviría para hacer brillar mas la sobrenatural providencia de Dios para con el pueblo judío.

¿ Habrémos de suponer ( como lo ha hecho un anónimo que impugnó este milagro en el *Mercurio Helvético* de Febrero 1756) que Moisés hizo por capricho esta promesa, y tuvo la habilidad de persuadir al pueblo que se la hacía de parte de Dios ? Con esta suposición, establecido el pueblo en la tierra de Canaan, debió esperar en el año sexto una cosecha triplicada ; pero si su esperanza le salió fallida ¿ no debió mirar la promesa de Moisés como una quimera , y á su legis-

lador como un embustero ? ¿ Dejaría descansar ya mas sus tierras en lo sucesivo ? ¿ quién , viéndose engañado persistiría en su error ? Sin embargo no sucedió así, sino que el pueblo observó los años sabáticos, y al que quebrantaba esta ley se le castigaba con severidad. Luego es claro que experimentaban el beneficio de la cosecha triplicada en el año sexto. Luego la promesa de ella venía de Dios. Luego en nombre de Dios hablaba Moisés. ¡ Ah ! ¿ qué otro legislador ha espuesto sus instituciones á semejante prueba ? Cada israelita podía juzgar por sí mismo cada siete años, si Moisés había recibido de Dios su misión.

¿ Se objetará que, pues hubo escasez de viveres en algunos años sabáticos y no podían los judíos pagar entonces sus tributos, no era Dios fiel á su palabra ? Pero debemos considerar que prometiendo Dios para cada sexto año una cosecha bastante para la subsistencia de tres años, no entendió su promesa hasta el punto de poder sobrellevar los tributos en ellos. Semejantes tributos pagados por los hebreos á los pueblos , que los habían subyugado, eran unos castigos de Dios por sus infidelidades. En estos tiempos de

esclavitud y de guerras estaba la Judea llena de extranjeros, y especialmente militares; y todo el mundo sabe cuánta escasez produce el pillage de los ejércitos enemigos en las provincias á donde alcanza este azote.

En cuanto á la amenaza de castigar el quebrantamiento del año sabático, el autor del 2º libro de los *Paratipómenos* (c. 56. v. 20.) despues de referir la desolacion de la Judea por los caldeos, añade que esta sucedió *para que se cumpliese la palabra del Señor por boca de Jeremias y para que celebrase la tierra sus sábados* (sus años de descanso), *pues en todos los dias de la desolacion estuvo en un sábado perpetuo hasta cumplirse los setenta años* (*Jerem. c. 25. v. 44.*).

Con la misma desgracia les habia amenazado Moises diciendo que si no observaban la ley que les habia dado, los dispersaria Dios entre las naciones, y su pais quedaria desierto; y añade: *entonces la tierra gozará sus sábados... ya que no reposó en vuestros sábados cuando habitabais en ella.* Y así cuando volvieron de Babilonia despues de su cautiverio, haciendo los judíos una promesa solemne de observar todos los preceptos

de la ley del Señor, comprendieron en ella formalmente el del año sabático (*Nehem. c. 10. v. 51.*). Véase sobre el particular una disertacion de Micaelis, impresa en 1762.

NOTA V.

SOBRE EL VERS. 29 DEL CAP. XXVII.

§ XXIII. *Los judios injustamente acusados de sacrificios de sangre humana.*

La inmolacion de victimas humanas, práctica la mas detestable que ha sugerido el demonio y adoptado la supersticion, fué prohibida severamente por la ley de Moises. Sin embárgo los modernos criticos la han atribuido á los judíos, suponiendo que esta barbarie se fundaba en el testo mismo de la ley. La *Filosofia de la Historia*, el *Tratado de la Tolerancia*, las *Miscelaneas de historia y literatura*, el *Diccionario Filosófico*, el *Exámen importante de milor Bolingbroke*, las *Cuestiones sobre la Enciclopedia*, la *Biblia explicada*, las *Investigaciones filosóficas sobre los americanos* etc. han dado la sancion á esta